



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT-05-002. Actualización.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a teléfono particular. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

**Lic. Paloma Arce Islas**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta\_19\_2022\_SIPOT\_3T\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada 14 de octubre del 2022.

Disponible para su consulta en: [http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_19\\_2022\\_SIPOT\\_3T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro

### Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AGENCIA

Oficio No. F.22.01.01.02/1145/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de julio de 2022

C. Homero Alejandro Ramírez Serrano  
Representante legal de la persona moral  
**IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V.**  
Avenida Río San Juan, No. 4  
Colonia San Cayetano  
C.P. 76806, San Juan del Río, Qro.

N1-ELIMINADO\_5

Correo electrónico: [ld\\_mxpcb.noti@iberdrola.com](mailto:ld_mxpcb.noti@iberdrola.com)

*Rebibi Oficio No. 1516/17  
Homero Alejandro Ramírez Serrano  
07/06/22*

#### Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Gabriel Fernando Martínez Rodríguez  
C. Manuel Alejandro Ramírez Flores  
C. Linda Lizette Hernández Salazar  
C. Roberto Carlos Juárez Quiroz  
C. Ricardo Adolfo Ortiz Flores  
C. Julio César Cobos Mar

**Número de Registro Ambiental: ICB2201600295**

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 07 de junio de 2022 y registrada con bitácora número 22/LU-0054/06/22, debido a la actualización de los residuos peligrosos generados; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

#### CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1516/17 con fecha 18 de julio de 2017 notificado en fecha 31 del mismo mes y año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, en favor de la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en la Avenida Río San Juan, No. 4, Colonia San Cayetano, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro., que tiene como actividad principal la generación de energía eléctrica y vapor de agua, con una capacidad instalada de 54.2 megawatts y 535,236 toneladas, respectivamente.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2448/19 con fecha 19 de diciembre de 2019 notificado en fecha 10 de enero de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió Actualización para la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, en favor de la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.



## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1145/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de julio de 2022

- III. Que en fecha de 07 de junio de 2022 la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Homero Alejandro Ramírez Serrano, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 *Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0054/06/22, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEDA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

### RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017, debido a la actualización de listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000006-2017 queda actualizada de la siguiente manera:

### TÉRMINOS:

DÉCIMO SEGUNDO.- *El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Recipientes vacíos; Aceite Lubricante Gastado; Aceite Dieléctrico Gastado; Aceite Hidráulico Gastado; Sólidos contaminados con hidrocarburo; Lámparas y focos fluorescentes y de vapor de mercurio; Pilas alcalinas; Baterías plomo-ácido; Condensado de gas natural; Material con absorbente contaminado; Batería Níquel-Cadmio; Solventes gastados; Medicamentos caducos; Residuos de laboratorio; Desengrasantes gastados; Material sólido con pintura; Residuo de soldadura; Residuos punzocortantes y Residuo biológico infeccioso no anatómico; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única número 22/LU-0054/06/22, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo  
2022 Flores  
Año de  
Magón  
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1145/2022

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única  
Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de julio de 2022

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral IBERDROLA COGENERACIÓN BAJÍO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Homero Alejandro Ramírez Serrano, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

C.c.e.p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx  
**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado gabriel.zanatta@profepa.gob.mx  
**Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0054/06/22  
PAI/LSV/HG/JO/JMM

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 76000, Teléfono: 442 2383400